

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE APAN, HIDALGO.

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 10 HORAS CON 30 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRID, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSE GERTRUDIS CID VAZQUEZ, C. YENY HERNANDEZ CORTES, LIC. RAFAEL ALONSO SOTO JUAREZ, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MÁRQUEZ Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar la solicitud con número de oficio SUTSMAH/216/2023, respecto a la reconsideración del dictamen de la Comisión permanente de Hacienda Municipal, referente a los puntos 4, 11 y 13 del pliego petitorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio (SUTSMAH).
- 4.- Clausura de la Sesión.

1._ PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador del ayuntamiento C. Naxhyp Gutiérrez Márquez y están presentes 13 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2._LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

Síndico Municipal José Saúl Bautista solicito cumplimentar el punto dice; Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar la solicitud con número de oficio SUTSMAH/216/2023, respecto a la reconsideración del dictamen de la Comisión permanente de Hacienda Municipal, aprobado por el pleno en sesión octogésima primera de fecha 23 de marzo de 2023, referente a los puntos 4, 11 y 13 del pliego petitorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio (SUTSMAH).

Con 8 votos a favor y 5 votos en contra se aprueba modificar el punto número 3 del orden del día.

Con 8 votos a favor y 5 votos en contra queda aprobado el orden del día.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA SOLICITUD CON NÚMERO DE OFICIO SUTSMAH/216/2023, RESPECTO A LA RECONSIDERACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL, APROBADO POR EL PLENO EN SESIÓN OCTOGÉSIMA PRIMERA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, REFERENTE A LOS PUNTOS 4, 11 Y 13 DEL PLIEGO PETITORIO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO (SUTSMAH).

Síndico Municipal José Saúl Bautista si no hay intervenciones, proseguir.

Regidor Rafael Alonso Soto creo que en sesiones pasadas tuvimos un dictamen, en el cual la ley es muy clara, en el artículo 50 y se los leo para que lo tengan, dice que; por regla general los Ayuntamientos están impedidos a revocar sus acuerdos, y este fue un acuerdo que tuvimos en sesión, en el cual votamos la mayoría y fue por unanimidad, creo que no se me hace lógico estar en contra de la ley, por lo tanto mi voto es en contra.

Regidora Kibsain Estefany Castillo este dictamen ya había sido aprobado por unanimidad, como bien lo comenta el compañero, el hecho de que ahorita los compañeros voten a favor el punto va en contra de la ley, están revocando una votación que ustedes ya habían determinado a favor de un dictamen, en el cual todos estábamos de acuerdo, y ahorita quieren la reconsideración, para empezar ni siquiera tuvo que haber existido este tipo de sesión, mucho menos con este tipo de punto en el orden del día con el termino de reconsideración, porque pareciera que están jugando con nuestras decisiones, es decir, hoy sí lo voto a favor y mañana lo reconsidero, entonces quiere decir que no están tomando con responsabilidad su cargo, ya tenemos una decisión y yo quiero solicitar a la Presidenta, con fundamento en el artículo 51 de la Ley Orgánica para el Estado de Hidalgo, que se ejecute el acuerdo del Ayuntamiento donde ya se había aprobado el dictamen.



Síndico Municipal José Saúl Bautista en efecto, este tema ya había sido dictaminado y votado por el pleno, sin embargo debo decir que en ese momento faltaba información, el espíritu de esta sesión pues es si, no revocar, porque no estamos hablando de revocar todo el acuerdo, es modificar en su caso, porque el tema esta focalizado a tres puntos que revisados y con la información actualizada, pues no representan un impacto importante, en este sentido estamos hablando de su aumento de \$250.00 al servicio oftalmológico, que es la cláusula cuarta y que impactan únicamente alrededor de \$3,000.00 al año, y luego tenemos el tema de transitoria trece que es cambiar la fecha de término de la revisión del contrato de sus condiciones generales de trabajo, del 15 de marzo que nosotros habíamos propuesto al 15 de febrero, lo cual desde mi punto de vista no significa mayor problema, y la administrativa en este caso es integrar a dos personas al padrón de alimentos antiguos del sindicato, pues quiero ser muy objetivo en este sentido, ellos ya tienen un salario, ya tienen vacaciones, y lo que representa según la tesorería de aumento al año, son \$24,000.00 por concepto de canasta básica de estas dos personas, son compuestos los más bajos son ayudantes generales, son solamente dos, y si lo ponemos en comparación y en el contexto de toda la gestión, pues la verdad es de que dos plazas no es demasiado comparativamente con otras gestiones, cual es la situación aquí, porque repito, se actualiza la información, el sindicato tiene 17 plazas actualmente o 17 casos de personas que cumplen con los requisitos para ser sindicalizados, para ser incluidos en este padrón, la calidad de sindicalizado se adquiere de manera unilateral por un procedimiento interno del sindicato, en realidad lo que ellos nos solicitan es considerar el tema presupuestal y autorizar las plazas para el caso, que repito son de ayudantes generales, en ese sentido la ley de trabajadores en servicio de los Gobiernos Estatal y Municipios así como de los organismos descentralizados en su artículo 4 dice que; los trabajadores de base serán inamovibles después de 6 meses de servicio interrumpido sin nota desfavorable en su expediente, lo que posibilita que ellos lo procesen en el Tribunal y de alguna manera en lugar de tener dos personas, podamos reconocer 17, en ese sentido yo creo que si es atendible la solicitud de reconsiderarlo y pues ahora sí que esos son los argumentos y pues sería eso de mi parte por el momento.

Regidor Rafael Alonso Soto solo comentar al síndico que en sesión anterior pasaste el tema a la comisión de hacienda porque te faltaba información, y ahorita es un tanto ilógico que digas que te faltó información, siendo que en la sesión hubieras tenido esto y a parte lo votaste a favor.

Síndico Municipal José Saúl Bautista en efecto, ese fue el argumento de pasarlo a comisión, también les quiero recordar que dicha información no llego hasta previa la inicial la del pleno, ósea inclusive ya estaba dictaminado, entonces fue en el

ánimo de no obstaculizar el tema del sindicato pero la información llego al inicio de la sesión de pleno.

Regidora Kibsain Estefany Castillo los argumentos del síndico son incongruentes, toda vez de que usted apelo por que se turnara a la comisión de hacienda, yo vote a favor para que se turnara y tener un mejor análisis, se tuvo la información en ese momento por eso es que todos ustedes votaron a favor, los que ahorita quieren votar en contra de ese dictamen me parece muy incongruente y muy irresponsable de su parte, manifiestar que el impacto al erario público si existe, pero bueno, al final ustedes son los que van a tener la responsabilidad en su votación si es a favor.

Regidor Rafael Alonso Soto solamente solicitar a la Presidenta, se cumpla el artículo 51 de la Ley Orgánica.

Regidor David Ortega nada más mencionar que no estoy votando en contra, si no en la complementabilidad del punto.

Regidor Naxhyp Gutiérrez escuchando los argumentos, que van dentro del propio sentido del buscar que se tenga a bien votar este oficio que han enviado o para mayor referencia una reconsideración, me parece algo incongruente, por ejemplo; reconsideren lo que ya votamos, y si no votamos a favor reconsideren, creo que la autoridad quedaría en cuestión, porque las decisiones que tomamos pareciese que no son las correctas y me parece que es falta de condición de tener una determinación con lo que se dice en pleno, entonces una reconsideración de un anexo a un asunto, pues tendríamos que subir todos los puntos a reconsiderar constantemente, porque la propia ley dice que pudiésemos apelar, incluso llevar otro nuevo proyecto apegados al Reglamento Interior del Ayuntamiento para poder realizar mesas de trabajo, y nuevamente regresar al pleno, entonces se me hace un poco complicado, yo también voy en contra cada vez de que es incongruente y que ya se dictamino y que además voy con lo que refiere la propia ley orgánica, a que los acuerdos ya están tomados y no puede haber una revocación.

Con 8 votos a favor y 5 votos en contra no se aprueba la solicitud con número de oficio SUTSMAH/216/2023, respecto a la reconsideración del dictamen de la Comisión permanente de Hacienda Municipal, aprobado por el pleno en sesión octogésima primera de fecha 23 de marzo de 2023, referente a los puntos 4, 11 y 13 del pliego petitorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio (SUTSMAH).

Síndico Municipal José Saúl Bautista preguntarle moderador ¿porque no se está tomando la votación en términos del artículo 75 de la ley orgánica?



Regidor Naxhyp Gutiérrez porque la ley es clara, que cuando se refiere a modificación incluso en términos de egresos y de manera económica, tendrá que ser con 10 votos a favor.

Síndico Municipal José Saúl Bautista no es la respuesta a la pregunta, se esta refiriendo al artículo 95 Quinquies, que habla estrictamente del presupuesto.

Regidor Naxhyp Gutiérrez digo nuevamente, cada vez que tenga que ver con el asunto de presupuesto, porque es una afectación al erario, cada vez de que hay un dictamen aprobado y una aprobación al presupuesto de egresos, es una condición que debe de tener 10 votos para aprobar.

Síndico Municipal José Saúl Bautista pues no coincido con su interpretación a la ley, porque la ley en el 95 quinquies es absolutamente clara y es inaplicable en este momento, así que solicito que se considere aprobado el punto.

Regidor Naxhyp Gutiérrez se tendría que hacer el procedimiento legal para determinar quién tiene la razón, entonces se haría el procedimiento legal que corresponda, mientras como moderador manifesté lo que esta en mi competencia.

Síndico Municipal José Saúl Bautista bien pues entonces, le solicito que someta a votación si su interpretación es correcta.

Regidor Naxhyp Gutiérrez perdón, ya no esta en el orden del día, ya no puedo.

Regidora Kibsain Estefany Castillo la votación ya se llevó a cabo, si no esta de acuerdo síndico, porque usted parece que interpreta cuando le conviene la ley a su manera, pero pueden impugnar y llevar un procedimiento, y ya que sea una autoridad competente quien determine si se aprobó o no se aprobó, porque efectivamente es un tema presupuestario, se requieren y usted bien sabe 10 votos.

Síndico Municipal José Saúl Bautista bueno en efecto, habremos de acudir a la instancia que corresponda, pero, si debo aclarar que no es el caso del artículo 95 quinquies lo que aquí se a votado, y que es un tema evidentemente de voluntad.

4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta del Ayuntamiento Municipal C. María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la Octogésima Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las 10 horas con 50 minutos del día 04 de Abril del año 2023, firmando de conformidad el acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.



C. María Guadalupe Muñoz Romero
Presidente Municipal.



C. José Saúl Bautista González
Síndico procurador



C. Ana Luz Contreras Márquez
Regidora

C. David Ortega Madrid
Regidor



C. Kibsaín Estefany Castillo De Lucio
Regidora

C. Gabriel Campos Luna
Regidor

C. Beyssy Karem González Romero
Regidor.

C. José Gertrudis Cid Vázquez
Regidor

C. Yeny Hernández Cortes
Regidora



C. Rafael Alonso Soto Juárez
Regidor



C. Hilda Elizabeth Rodríguez García
Regidora



C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor



C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
Regidor

C. María Antonia Olivares Tapia
Regidora

